

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 8 de junio de 2020. A Despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo con la liquidación de costas del proceso para ser aprobada. Sírvase proveer.

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, 8 de junio de 2020.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P., se

RESUELVE

APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

La juez,

MARITZA LUNA CANDELO

EJECUTIVO
DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL GARCIA CASTILLO
DEMANDADO: COLPENSIONES
2019-0059300